MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN
REGIÓN DE LA ARAUCANIA
CHILE

SESIÓN EXTRAORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL
ACTA N° 31

DIA	:	11 DE AGOSTO DE 2017
HORA	:	09: 30 HRS.
PRESIDE	:	ALCALDE DE LA COMUNA, DON RICARDO SANHUEZA PIRCE
SEC. MUNICIPAL	:	SR. MARIO ADRIASOLA CAULIER
SECRET. DE ACTAS	:	SRTA. VIVIANA FLORES LANDEROS

ASISTEN : **SEÑORES CONCEJALES**
ESSIO GUIDOTTI VALLEJOS
FERNANDO CONTRERAS BOISIER
MIGUEL FUENTES ABURTO
IRIS FUENTES FUENTES
CARLOS SPICHIGER STEINER

T A B L A :

1. Bases Generales y Especificas para proveer cargo de Jefe de Finanzas del Dpto. de Salud Municipal

DESARROLLO :

El señor Alcalde inicia la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal y da lectura a Convocatoria de la sesión del día de hoy viernes 11 de Agosto de 2017.

Sr. Secretario Municipal: Informa que el Sr. Concejal Felipe Osses no puede estar presente en la sesión del día de hoy, ya que se encuentra en la Ciudad de Lonquimay por motivos laborales.

Ingresan a la sesión de Concejo Municipal la Directora de Finanzas- Sra. Miriam Peña Zoñe; Director de Control Interno- Sr. Mauricio Rathgeb; y la Directora del Dpto. de Salud- Sra. Carmen Gloria Correa.

Sr. Alcalde: Ayer en la mañana se reunió la Comisión de Salud, junto con la Directora del Dpto. de Salud, Directora de Finanzas, Director de Control Interno y me propusieron realizar esta reunión extraordinaria para modificar las Bases del llamado a Concurso de Jefe de Finanzas, ese es el motivo de esta reunión.

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

Dejo a la Comisión para que explique la propuesta a los señores Concejales.

Directora de Finanzas- Sra. Miriam Peña: Se reunió la Comisión de Salud integrada por los señores Concejales, Essio Guidotti, Sra. Iris Fuentes y el Sr. Miguel Fuentes, más los funcionarios Municipales, Director de Control Interno, Directora de Salud y quien les habla, para analizar el tema de las bases, en relación a lo que se había planteado en el Concejo anterior, donde se tomó un acuerdo de dejarlas sin efecto, ya que había una incongruencia en lo que era la experiencia que aparecía solamente con puntaje para el sector Salud, ese fue el tema principal y lo otro, es que originalmente no era para Jefe de Finanzas, si no que para Encargado de Finanzas. En la reunión la Comisión Municipal comunicó a los señores Concejales, que el cargo Jefe de Finanzas se le colocó a las bases, para que el funcionario tuviera responsabilidad de poder firmar los informes contables que van a la Contraloría y la documentación, lo que como encargado no hubiera podido firmar; además dejamos estipuladas las funciones que debía realizar y de las que sería responsable como Jefe de Finanzas, las que al momento de contratar a la persona, deben ser decretadas.
En relación al punto "Experiencia", donde solo aparecía Sector Salud, lo planteo nuevamente, la comisión vio el tema y se dijo que se debía sacar la palabra Salud, para que así tuvieran puntaje las personas que postulen de otras áreas, esto fue planteado por el Director de Control, nosotros tarjamos la palabra salud e incluso vimos el caso de un funcionario de la Municipalidad que tiene el titulo de Contador Auditor y que si él hubiera querido postular no tendría puntaje en experiencia, siendo que lleva muchos años trabajando en funciones administrativas, relacionadas con contabilidad gubernamental, pero resulta cuando hice todos los arreglos, me olvidé y en la parte de experiencia, no borre la palabra Salud en las bases que imprimí y que fueron aprobadas por decreto, eso fue lo que paso, por lo tanto, la Comisión que trabajo en las bases, le planteo a los señores Concejales de la Comisión de Salud, que antes de eliminar las bases y hacer el proceso de nuevo, que significaba retrasar todo, bastaba con hacer una aclaración en el Diario Austral, donde dijera que en la parte de la experiencia se borra la palabra "salud". Por lo tanto, los señores Concejales estuvieron de acuerdo y la idea de esta reunión es dejar sin efecto el acuerdo N° 182 que dejo sin efecto las bases, porque si ese acuerdo queda vigente, no se pueden entregar más bases y se debería hacer una nueva publicación y empezar el proceso desde cero. Eso es lo que queremos traer al Concejo, para que sea sometido a aprobación.
Ahora, en la mañana me comunica el Director de Control Interno que la Directora de Salud consultó en la Contraloría y el Asesor Jurídico le indico que estaba mal el puntaje del "postulante idóneo" con 50 puntos, los que se conservaron de las bases que presento la Directora de Salud en un principio, ya que encontramos que 50 puntos era un puntaje más que razonable para el postulante idóneo, porque antiguamente el Municipio lo hacía con 70 puntos, luego lo bajamos a 60 y ahora este quedo en 50 puntos. El estatuto administrativo exige poner un puntaje para el postulante idóneo, si nosotros nos vamos a que todos los postulantes tienen que ser "postulantes idóneos" entonces tendríamos que contar el puntaje mínimo de cada una de las tablas y eso nos da 17 puntos y si el Concejo quiere bajarlo a 40 puntos, lo podemos hacer, pero eso tienen que aprobarlo aquí.

Sra. Concejal Iris Fuentes: Agregar que las bases que venían del Dpto. de Salud, que presento la Directora está exactamente igual, con los 50 puntos, no fue modificado.

La Directora del Dpto. de Salud explica el tema del puntaje del "postulante idóneo" que le comentó el Sr. Javier Medina. Asesor Jurídico a través de un ejemplo, aclarando que la intención es que cuando se presenten las bases, estén bien hechas, porque de lo contrario solo perjudicaría al Sr. Alcalde. Yo estaba hablando de otro tema y ahí fue donde él me hace ese planteamiento y yo no puedo pasar como ignorante y no informárselo al Sr. Alcalde, porque eso es parte de mi responsabilidad.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Concejal Iris Fuentes: Estamos de acuerdo en eso, pero a lo que voy, es a lo siguiente, si Ud. ha hecho otras bases, ¿no ha ido a la Contraloría a preguntar esto?, porque si hubiera ido, las bases que entregó no tendrían esto que está planteando hoy día. Por otro lado, tenía entendido que las comunas se rigen por una columna vertebral que es la Legal, pero también la comuna va adaptando las bases según qué es lo que quiere para que sea el funcionario idóneo, a eso voy, que no me cuadra.

Ingresa a la sesión de Concejo Municipal el Asesor Jurídico- Sr. Javier Medina.

Sr. Javier Medina- Asesor Jurídico: Lo hemos conversado y es importante esta conversación y quiero aprovechar este tema, porque no van a ser las únicas bases que vamos a estar viendo, entonces, esto nos va a servir como experiencia. Respecto a lo que Ud. plantea, todas las bases que nosotros conocemos tienen algún tipo de filtro, algunas formas de seleccionar el perfil que la Municipalidad quiere y necesita para ocupar un determinado puesto. Voy a explicar la parte legal, las bases no pueden establecer requisitos y asignarles puntaje a estos requisitos que son la experiencia y capacitación, que no estén establecidos en la Ley, en este caso no solo en la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de atención Primaria, también el Reglamento de esa Ley, ese es el fundamento que le informaron a la Directora del Dpto. de Salud en Contraloría

Directora de Finanzas- Sra. Miriam Peña: Respecto a lo mismo, está bien que la Directora de Salud haya consultado a la Contraloría, porque así, si es que hay algo malo lo corregimos antes de. En relación a la evaluación del postulante idóneo, por lo que entiendo, la Contraloría dice el Estatuto Administrativo exige solamente que cumpla con el requisito de tener un título profesional de 8 semestres, por lo tanto, esa persona que tiene un título profesional tiene que cumplir para ser postulante idóneo, independiente a que como Municipio, se le ponga puntaje a experiencia, capacitación, entrevista o a todo lo que se quiera, para filtrar los postulantes, por lo tanto, si es así las bases no se tendrían que bajar a postulante idóneo a 40 o a 42 puntos, tendría que bajarse de acuerdo a lo que tenemos en la tabla, al puntaje que va a tener la persona que tiene un titulo de 8 semestres de cualquier carrera, que en ese caso serian 10 puntos, ese es el puntaje que deberían tener de acuerdo a estas bases el postulante idóneo, porque serian todos postulantes idóneos que tienen 10 puntos con título profesional, ahora, los 3 que van a quedar en la terna, van a ser las personas que tengan mejor puntaje en experiencia, mejor entrevista, etc. Así se cumple con lo que está diciendo el Asesor Jurídico.

Sr. Concejal Essio Guidotti: Es una discusión bizantina, porque al final da lo mismo que barrera tengamos, si a la terna van a llegar los tres mejores.

Sr. Alcalde: La idea es evitar que alguien te cuestione y no retrasar el proceso.

Sr. Javier Medina- Asesor Jurídico: Para efectos legales, eventualmente si se establece el requisito y no califica dentro de lo idóneo, podrían reclamar en Controlaría y Contraloría podría determinar que las bases quedan sin efecto o hay que modificarlas y hacer el proceso de nuevo.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
SECRETARIA MUNICIPAL

Directora de Finanzas- Sra. Miriam Peña: Ya que esta el Sr. Asesor Jurídico, estas bases y así se han hecho todas las bases Municipales, siempre se le ha colocado "postulantes validos", estos son los que van a pasar a ser evaluados por la Comisión y son aquellos que cumplen con todos los requisitos que se piden en el sobre. Me acuerdo que en un llamado a concurso público, el Sr. Cristian San Miguel reclamó, ya que el no puso el certificado de reclutamiento del Servicio Militar original vigente, si no que una copia, entonces, apeló y la respuesta llego a favor nuestro, porque si las bases dicen que es el vigente, es eso lo que se debe presentar. Por eso se sigue colocando "postulantes validos".

Sr. Alcalde: Eso está bien, para ir finalizando hagamos la votación, porque tenemos muchas actividades programadas para el día de hoy.

Directora de Finanzas- Sra. Miriam Peña: Lo otro sería poner en el "Postulante idóneo" el último de título profesional, 10 puntos más los mínimos de cada una de las tablas.

Director de Control Interno- Sr. Mauricio Rathgeb: Eso decía yo, con la suma de los mínimos, serían 22 puntos.
Serían dos modificaciones, eliminar la palabra salud de la Tabla de Evaluación y el postulante idóneo bajarlo a 22 puntos.

Sr. Alcalde: En virtud de lo expuesto, los señores Concejales que estén de acuerdo en anular el acuerdo de Concejo Municipal N°182, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, El Concejo Municipal Aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°1

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, dejar sin efecto el Certificado de Acuerdo de Concejo Municipal N°182 de la Sesión Ordinaria N°30, de fecha 04.08.2017.

Sr. Alcalde: Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar las dos modificaciones explicadas en la sesión, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, El Concejo Municipal Aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°2

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar dos modificaciones a las Bases Generales y Específicas para proveer cargo de Jefe de Finanzas del Dpto. de Salud Municipal, en los términos que se indican a continuación:

1- **En la tabla de evaluación de "Experiencia", eliminar la palabra "salud" en las tres columnas**

2- **La postulación para ser considerado "Postulante Idóneo" se disminuye de 50 a 22 puntos.**

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Concejal Miguel Fuentes: El día de ayer vimos como acuerdo con la Comisión, que teníamos que protocolizar la asignación del Concejal por votación que va a representar al Concejo Municipal en la comisión evaluadora del Concurso.

Sr. Alcalde: Hay tres concejales en la comisión de Salud, ¿Quién quiere pertenecer a la comisión?, la Concejal Sra. Iris Fuentes se ofrece y el Sr. Miguel Fuentes igual quiere participar.

Sra. Concejal Iris Fuentes: No es que quiera, lo que se trae a Concejo es que me habían puesto en un decreto que indica que yo integraba la comisión, ahora, pienso que la idea es si los integrantes del Concejo están de acuerdo o no con que el certificado dijera que yo integre la comisión, ese es el punto.

Sr. Concejal Miguel Fuentes: Yo ya he participado, si Uds. piensan que puedo ser útil.

Sr. Alcalde: Habiendo dos postulantes, tenemos que realiza la votación, si es que ninguno de los dos se baja.

Sr. Concejal Miguel Fuentes: No tengo problema que la Sra. Concejal Iris Fuentes integre la comisión.

Sr. Alcalde: Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar nombrar a la Sra. Iris Fuentes como integrante de la Comisión Evaluadora del Concurso Público, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, El Concejo Municipal Aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°3

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, nombrar a la Sra. Concejal Iris Fuentes Fuentes como integrante de la Comisión Evaluadora del Concurso Público, Bases Generales y Especificas para proveer cargo de Jefe de Finanzas del Departamento de Salud Municipal.

SE LEVANTA LA SESION, SIENDO LAS 10:15 HRS

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIO ADRIASOLA CAULIER
SECRETARIO MUNICIPAL